



MENDOZA, 8 SEP 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 23614/15 en la que la Dirección de Personal solicita rectificación de la resolución N° 641/15-FAD correspondiente a licencias e inasistencias del personal durante el mes de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el agente Remigio Osvaldo ORTIZ no presentó en la Dirección de Personal la ficha suministrada el 18 de junio por la Dirección General de Medicina del Trabajo justificando las inasistencias en tiempo y forma, motivo por el cual no pudo incluirse a dicho agente en las novedades del mes de junio.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución N° 641/15-FAD correspondiente a licencias e inasistencias del personal durante el mes de junio de 2015, modificando el Anexo Único de acuerdo al detalle que obra en el Anexo homónimo, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 690

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

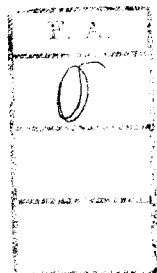
donde dice:


CUIL			Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efect. Prestados	Fecha de inasistencia	Días Liquidados	Observaciones
20	10730359	7	15750	ORTIZ, Remigio Osvaldo	Mantenimiento, Prod. Y Servicios Grles. Cat 6 Subr. 4	----	Efectivo	No Docente	30		30	Sin inasistencia

debe decir:

CUIL			Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Dedicación	Carácter	Tipo Escalafón	Días Efect. Prestados	Fecha de inasistencia	Días Liquidados	Observaciones
20	10730359	7	15750	ORTIZ, Remigio Osvaldo	Mantenimiento, Prod. Y Servicios Grles. Cat 6 Subr. 4	----	Efectivo	No Docente	18	15 a 26	30	Dec. N° 366/06 Art. 91° (12 días)

RESOLUCIÓN N° **690**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO